

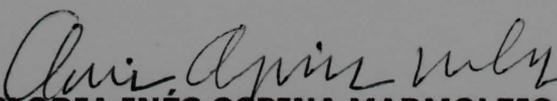
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C. tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo 2016- 00314

Previo a resolver sobre la anterior solicitud de autorizar la entrega del oficio mediante el cual se comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá la terminación del proceso de la referencia y el desembargo del inmueble decretado en el presente asunto, se requiere a la memorialista para que acredite en la que actúa en el proceso con Radicado 2019-358 que cursa en el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta Ciudad.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 049 Hoy 06 JUL. 2020 a la hora  
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz